

CCS

DECRETO

Vista la Relación Q/2024/82, de fecha 29/08/2024 por importe total de 6089,62€ y en concepto de AYUDA ALQUILER VIVIENDA POR REALOJO, SEPTIEMBRE.

Visto el Informe de Intervención de fecha 2 de septiembre de 2024, en el que se hace constar: "Que constan informes propuestas de fecha 28 de agosto de 2024, suscritos por la Jefa de Servicio de Viviendas y la Tercer Teniente Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, en el que manifiestan que *como consecuencia de la rehabilitación de las viviendas, es necesario el realojo de los ocupantes que actualmente residen en las mismas, durante el tiempo necesario para la ejecución de las obras* y que, no disponiendo el Ayuntamiento de Huelva de vivienda municipal para realojar de manera urgente a la unidad familiar, se considera conveniente la concesión durante el tiempo necesario para la licitación y ejecución de las obras, de una ayuda económica destinada al abono correspondiente a la renta de alquiler del mes de Septiembre de 2024. Asimismo se justifica la posible diferencia de precios de la renta con respecto a la establecida con carácter general en el Plan Estratégico de Subvenciones/Programa de Ayudas de Realajo.

SEGUNDO: Que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la realización del gasto en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024.

TERCERO: Que SE FISCALIZA DE CONFORMIDAD CONDICIONADA a los siguientes extremos: Que se justifique por el Departamento Gestor, con posterioridad la aplicación del gasto a la finalidad para la cual ha sido concedido, se acredite el pago de los recibos presentados como justificantes y se atiendan los requerimientos de documentación que por el Departamento responsable hayan de efectuarse.

CUARTO: Que asimismo deberá acreditarse por el Departamento Gestor, si procede, la remisión de la información prevista en el Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, a la Base Nacional de Subvenciones."

RESUELVO

Aprobar la Relación Q/2024/82, de fecha 29/08/2024 por importe total de 6089,62€ y en concepto de AYUDA ALQUILER VIVIENDA POR REALOJO, SEPTIEMBRE.

Dado en Huelva, en la fecha indicada, por la Tte. de Alcalde Delegada de Empleo, Vivienda, Desarrollo Económico y Fondos Europeos, D^a Adela de Mora Muñoz, en virtud de delegación de la Ilma. Sra. Alcaldesa de fecha 10 de julio de 2023. (Documento firmado electrónicamente al margen)